RESOLUCION I.M.F.M N° 1.164/2.017.-

Fernando de la Mora, 03 de Abril del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquisición de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"** y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 81/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 27 de Junio de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 022/2017 de fecha 31 de Marzo del 2016 la Asesoría Jurídica recomienda la Adjudicación a la Empresa **"GRÁFICA UNIVERSAL S.R.L.",** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"** dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

RESOLUCION I.M.F.M N° 1.164/2.017.-

Fernando de la Mora, 03 de Abril del 2017.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de M	Presentaci	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)
Talonario. solicitud de combustible 50x2 - químico - 15x17 - (Dpto. Taller y Transporte	Unidad	TALONA	60	8.000	480.000
Talonario. planilla de rendición 50x2 - químico - 19x22 - (Dpto. Taller y Transporte)	Unidad	TALONA	15	26.400	396.000
Talonario. orden de trabajo 50x3 - químico - 20x18 - (Dpto. Taller y Transporte)	Unidad	TALONA	15	21.200	318.000
calcomanías - adhesivo plástico 3M- tamaño 10x12 cm (Dpto. de Salubridad)	Unidad	UNIDAD	12000	217	2.604.000
Talonario. desinfección 50X2 químico 20X8 - (Dpto. de Salubridad)	Unidad	TALONA	220	5.455	1.200.000
Trípticos - Papel Ilus. 200gr. - 31,5 x 20 4/4 (Dpto. Cultura y evento)	Unidad	UNIDAD	8000	520	4.160.000
Trípticos - Papel Ilus. 200gr. - A4 4/4 (Dpto. codeni)	Unidad	UNIDAD	200	2.100	420.000
Afiches 48x31 Ilus. 150gr 4/0 (Dpto. Cultura y evento)	Unidad	UNIDAD	3000	900	2.700.000
Tarjetas de invitación Papel Bristol. 250gr. - 14x 20 4/0 (Dpto. Cultura y evento)	Unidad	UNIDAD	1250	640	800.000
comprobantes de ingreso impresos un color y doble cerillado- (Dpto. de Tesorería)	Unidad	UNIDAD	300000	90	27.000.000
hojas membretadas oficio full color 4/0	Unidad	UNIDAD	65000	200	13.000.000
solicitud de licencia y patente de rodado - oficio full color 4/1 - (Dpto. Tránsito)	Unidad	UNIDAD	140000	170	23.800.000
mesa de entrada Papel obra 75gr. - 14x 16	Unidad	UNIDAD	260000	29	7.440.000
Solicitudes varias (oficio) Papel obra 75gr.- (Dpto. Secretaría general)	Unidad	UNIDAD	70000	80	5.600.000
Requisitos Papel obra 75gr. (13x18) (para licencia de conducir y patente de rodados	Unidad	UNIDAD	13000	42	544.000
Declaración jurada del activo -Papel obra 75gr. (A4) - (Dpto. de Tributación	Unidad	UNIDAD	13500	89	1.200.000
Planilla de fiscalización de playa de vehículo , oficio - Papel obra 75gr- (Dpto. de Trib	Unidad	UNIDAD	14000	107	1.500.000
Comprob. Interno de Liquidación - Papel obra 75gr - 6x8 - (Dpto. de Tributación)	Unidad	UNIDAD	13000	26	336.000
Talonario. contravención 50x2 químico (16,5x11,5)	Unidad	UNIDAD	60	8.000	480.000
Provisión de Bienes y/o Servicios oficio 75gr. - (Dpto. Finanzas)	Unidad	UNIDAD	40000	70	2.800.000
hojas membretadas (oficio -4/0) (dpto. transito)	Unidad	UNIDAD	15000	125	1.875.000
hojas membretadas RRHH (oficio ? 4/0) - (Dpto. RR HH)	Unidad	UNIDAD	15000	125	1.875.000
Planilla de registro de lote cementerio cartulina lisa 4/0 - (Dpto. Patrimonio)	Unidad	UNIDAD	1200	270	324.000
Hojas de Declaración Jurada para juzgado de falta oficio obra 75gr. 4/0	Unidad	UNIDAD	1000	276	276.000
planilla escuela de danza oficio 75gr. - (Dpto. de cultura)	Unidad	UNIDAD	1000	276	276.000
talonario. Recibo de dinero 50x2 químico escuela de danza 20x12 - (Dpto. de cultura	Unidad	UNIDAD	50	5.040	252.000
hojas de examen de normas de transito - oficio 4/0 - P. obra 75gr.- (Dpto. Tránsito)	Unidad	UNIDAD	65000	80	5.200.000
hojas de examen de normas de transito oficio 4/0 - P. obra 75gr.- (Dpto. Tránsito)	Unidad	UNIDAD	65000	80	5.200.000
Declaración Jurada - oficio - 4/0 - Papel obra 75gr. (Dpto. Tránsito)	Unidad	UNIDAD	65000	80	5.200.000
Tríptico P. Ilustración 200gr. full color 4/4 - (45/22 abierto) (Dpto. cultura)	Unidad	UNIDAD	15000	400	6.000.000
				Precio	123.256.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES",** a la Empresa **"GRÁFICA UNIVERSAL S.R.L.", cuyo Representante Legal es el Sr. Javier Bobadilla F., por un monto total** de **Gs. 123.256.000.- (Guaraníes Ciento veintitrés millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**.-------

RESOLUCION I.M.F.M N° 1.164/2.017.-

Fernando de la Mora, 03 de Abril del 2017.-

...///

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal